



RESOLUCION - R - N° 156 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 MAY 1995

Expte. N° 2.504/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 749-94, del 8 de Noviembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por prorrogada la licencia sin goce de haberes a la Sra. María Victoria Carral Cook, agente categoría 5 de la Secretaria del Consejo Superior, a partir del 1º de Setiembre de 1994 y hasta el 28 de Febrero de 1995, por cargo de mayor jerarquía en el Concejo Deliberante;

Que la Sra. Carral Cook, solicita prórroga de la licencia otorgada oportunamente, en razón de continuar desempeñando un cargo de mayor jerarquía;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, agente categoría 5 e la Secretaria del Consejo Superior, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1995, por cargo de mayor jerarquía en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Capítulo Iv, apartado II, artículo 13, inciso a) del Decreto N° 3413/79, relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


JUAN MARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO